

DECRETO N°

3690

TEMUCO, **23 OCT. 2023**

VISTOS :

1. El interés de la Municipalidad de Temuco en dar un ordenamiento al tránsito vehicular, como así mismo, reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes, congestión y mejoramiento en la operación de servicios de Locomoción Colectiva.
2. El artículo N° 158, de la Ley de Tránsito N° 18.290
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Recorrido barrial solicitado por Concejal Marco Antonio Vásquez de fecha 25/08/2023 donde participo Gestora Territorial Sra. Verónica Leiva, Funcionarios de la Dirección de Tránsito, Seguridad Pública, Operaciones, Dimao y Representantes de la JJVV Los Trigales.

CONSIDERANDO:

1. Que, Avda. Pablo Neruda tiene una categoría de colectoras según la red vial básica del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
2. Que, el aumento en la actividad comercial y habitacional ha generado un considerable aumento en la circulación automotriz de vehículos particulares en Avda. Pablo Neruda.
3. Que, Avda. Pablo Neruda es una vía de conexión directa desde y hacia el sector poniente de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos (excepto paradas de locomoción colectiva debidamente habilitadas) en Avda. Pablo Neruda entre Avda. Javiera Carrera y Avda. Inés de Suárez. En ambos constado de la vía
2. La Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco instalará de forma paulatina la señalización correspondiente.
3. Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales y Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones que refiere el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCB/JHV/ach

cc

- * Dirección de Tránsito
- * Of. de Partes
- * Jurídico
- * Carabineros de Chile 8da Comisaria



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2802814